

LA IGLESIA Y EL ESTADO 1936

La Iglesia influye en el Estado primariamente por la vía de la conciencia de sus miembros individuales... Pero la Iglesia en su capacidad de cuerpo corporado puede también hablarle al Estado directamente refiriéndose a las cuestiones públicas, cuando lo considere conveniente hablar como un cuerpo.

Nada puede ser más apropiado a la legislación que contar con el consenso de la opinión interna de las Iglesias y no hay ningún asunto de la legislación que se pueda exceptuar de que la Iglesia lo juzgue y pronuncie su juicio, sobre todo si ellos tienen que hacer con la justicia o el ideal del orden social.

Cuando un grupo de la Iglesias en Estados Unidos atrajo la atención del congresal Tinkham de Massachusetts, hace algunos años, cuando estaba pendiente del congreso una ley referente a la inmigración, dicho congresal se resintió de la acción de las Iglesias y la consideró una intromisión indebida diciendo: "La acción de ciertas Iglesias de ciertas denominaciones ... al formular resoluciones relativas a la legislación de asuntos de *carácter secular*... es indefendible".

La respuesta que el grupo de iglesias peticionarias dio al congresal nombrado está contenida en la sentencia: "El Concilio Federal *no considera ninguna cuestión como secular* en la cual estén envueltos los principios de rectitud y de justicia".

Esta es la situación que los políticos desde ahora en adelante tienen que encarar definitivamente, pues como continua diciendo el mencionado y oportuno documento, "la gente de las Iglesias está convenciéndose rápidamente que todos los asuntos públicos son cuestiones de ética".

En resumen creemos que es tiempo ya de abandonar esa anticuada y embarazosa manera de apreciar la relación que debe existir entre las Iglesias y el Estado. Ha llegado la hora en que cada una debe tener la libertad de oponerse y criticar las medidas del otro y tener la disposición de recibir la oposición y la crítica. Una Iglesia varonil debe ser enfrentada por un Estado varonil, y que en su relación el uno para con el otro tengan iguales derechos a dar expresión a sus propias voluntades; la soberanía queda con el Estado pero los asuntos que se han de llevar a la práctica dependen de la conciencia pública.

Con este cambio de actitud ganará tanto la Iglesia como el Estado y la discusión de los asuntos se elevará a un nivel más alto en provecho de la comunidad.

William Ernest Hocking.

(Revista "El Cristiano", 3 de mayo 1936)